

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de creación del Instituto de Reforma Agraria en lo que se refiere a la elección de los Vocales representativos que han de formar parte del Consejo Ejecutivo,

Este Ministerio resolvió, por Orden del día 5 de octubre próximo pasado («Gaceta» del 6) que las entidades, agrupaciones o Federaciones de carácter patronal, usuario o trabajadora de la tierra, que se estimasen con derecho a participar en la elección de esos elementos representativos, remitiesen a la Inspección general de los Servicios Social Agrarios, una relación jurada en la que hiciesen constar las particulares circunstancias que en dicha Orden se señalaban.

Terminado el plazo que para la presentación de esas relaciones concedía la citada Orden, plazo que a petición de muchas entidades fué ampliado, ante el hecho de ser muy pocas las que remitieron la relación con los requisitos señalados, y ante la urgencia y necesidad de proceder a la constitución del Instituto de Reforma Agraria este Ministerio acordó, en disposición transitoria al Decreto de 4 de noviembre corriente («Gaceta» del 5), que por las entidades que en sus relaciones juradas hacían constar mayor número de socios o afiliados, se procediera a designar los Vocales representativos correspondientes, pero bien entendido que esta designación, que venía como impuesta por la necesidad de la rápida constitución del Consejo Ejecutivo, era transitoria y provisional hasta que las diversas entidades o Asociaciones rectificasen sus censos y revisasen sus estatutos para ponerlos a tono con la vigente legislación en la materia.

Atendida la necesidad de constitución del Consejo con esta designación provisional de los Vocales representativos del mismo, procede ahora señalar las normas para que las propias entidades de carácter patronal, usuario y trabajadora de la tierra, procedan a la elección por sí mismas de sus Vocales representativos en el Consejo.

Y al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el plazo de un mes,

a contar del día de inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», se remita a la Dirección general de Reforma Agraria, dependiente de este Ministerio, por las entidades, agrupaciones y Federaciones de carácter patronal, usuario y trabajadora de la tierra que se estimen con derecho a participar en la elección de los Vocales representativos correspondientes, del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, relación jurada en la que conste:

Primero. Nombre, domicilio, fecha de la constitución de la entidad y afirmación de su actual funcionamiento régimen normal de asociación, con arreglo a la vigente ley de Asociaciones.

Segundo. Fines primordiales de la misma, según estatutos.

Tercero. Número y clase de sus asociados, delimitando perfectamente si son propietarios, aparceros, arrendatarios o similares u obreros campesinos.

Las Agrupaciones, Federaciones o Uniones generales de entidades similares, harán constar su organización y detallarán la de las que las integran, conforme a los datos pedidos en los tres números anteriormente señalados.

Esta relación jurada se considerará como una certificación avalada por los elementos directivos correspondientes y con la responsabilidad aneja a los casos de falsedad en documento público, si los datos en ella consignados no respondieren a la realidad.

Cuarto. Dentro de los diez días siguientes al en que termine el plazo de presentación de las relaciones juradas, se publicará en la «Gaceta de Madrid» relación circunstanciada de las entidades que las hayan enviado, conforme a los datos señalados en los apartados anteriores, y se fijará el plazo dentro del cual habrá de efectuarse la elección, en la que cada entidad participará en la medida del número de sus afiliados.

Por los Gobernadores civiles, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las capitales de provincia y cabezas de partido, se dará inmediata publicidad a esta Orden para su mayor eficacia.

Madrid, 12 de noviembre de 1932.

MARCELINO DOMINGO
Señor Director general de Reforma Agraria.
(Núm. 264) (Gaceta del 15)

Diputación Provincial de Madrid

Cédulas.—Periodo voluntario de 1932

El señor Presidente de esta Corporación, en uso de la facultad que le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora de primero de septiembre último, ha dispuesto que desde el próximo día 19 del corriente, dé comienzo la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas en esta capital, por el plazo reglamentario que marca la Instrucción.

Lo que se hace público, para general conocimiento

Madrid, 14 de noviembre de 1932.
El Secretario, Sinesio Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Comisión Gestora, en sesión de 3 del actual, acordó contratar, en pública subasta, la adquisición del material médico necesario para el nuevo Instituto provincial de Puericultura.

El acto tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 60.296,75, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

La fianza provisional importa pesetas 3.015 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada quinientas, o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial, don Vicente de Piniés, don

José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, la formulase nula, o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito o de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El material objeto de la subasta será de los tipos, modelos y calidades que figuran en los planos y dibujos unidos al expediente.

La entrega del material contratado deberá tener lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva. El pago se verificará en dos plazos: el primero, del 50 por 100, a los treinta días de la entrega del material; y el segundo, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al pago anterior, con certificación expedida por el Director del Establecimiento. El plazo de garantía será de seis meses.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 15 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta,

más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la adquisición de material médico»):

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta la adquisición del material médico necesario para el nuevo Instituto provincial de Puericultura, se compromete a entregarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones ... (aquí, si no se hace baja, se agregará: «aceptando el precio tipo señalado»; y si se hace beneficio, se dirá: «haciendo la baja del tanto por ciento en el precio tipo») (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Jefatura de Obras públicas

Ferrocarriles

La tercera División técnica y administrativa de Ferrocarriles, remite, a los efectos del real decreto de 14 de junio de 1854, a esta Jefatura de Obras Públicas, relación y plano de modificación de pasos y servidumbres interceptadas, en el término municipal de Fuencarral, por el ferrocarril secundario, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, del Asilo de la Paloma o la colonia de Peña Grande, del que es concesionaria la Compañía Madrileña de Urbanización

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del real decreto anteriormente citado, a fin de que los interesados puedan manifestar, acerca de las modificaciones, cuanto se les ofrezca y parezca, dentro del plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante el expresado plazo, estarán de manifiesto los documentos mencionados, en la Jefatura de Obras Públicas, Plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(D.—260)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente sobre urbanización por concurso de varias calles en lo que fué primera zona del Ensanche, que faltan por abrir, en el que ha recaído un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento fecha 4 del actual, a virtud del cual se hacen las siguientes transferencias de crédito: 227.783,90 pesetas, del crédito consignado en el Concepto 12 del Capítulo III, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, al Concepto 9.º del Capítulo II del mismo presupuesto, para obras de alumbrado; 10.884.801,34 pesetas, del crédito disponible en el Concepto 12 del Capítulo III; pesetas 96.178,10 del Concepto 10; pese-

tas 529.891,66 del Concepto 7.º y 112.701,91 pesetas, del Concepto 8.º del Capítulo II, al Concepto 5.º, todas ellas, del propio Capítulo II, para el pago de las obras de pavimentación de las calles objeto del concurso.

Lo que se anuncia el público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1932.
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento fecha 4 del actual a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 20.000 pesetas el crédito presupuestario consignado en el Capítulo VII, Artículo segundo, concepto 80 del vigente Presupuesto ordinario del Ensanche, que se refiere al pago de pensiones de retiro a obreros municipales del mismo, obteniéndose la mencionada cantidad del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario del Ensanche del año 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1932.
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, fecha 4 del actual, a virtud del cual se suplementa en 1.001.616,08 pesetas el concepto número 77 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, para satisfacer a la contrata de saneamiento del subsuelo el servicio de entretenimiento, limpieza y vigilancia del alcantarillado construido por la misma, con arreglo a los acuerdos adoptados, obteniéndose la mencionada cantidad mediante transferencia del remanente resultante de la incorporación al presupuesto ordinario de dicho Ensanche, aprobado para el año actual, de los créditos pendientes de cobro, la existencia en Caja en fin del ejercicio anterior y las obligaciones pendientes de pago, en donde existe actualmente una disponibilidad de 10.721.543,44 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1932.
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente

en el que ha recaído un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, fecha 26 de octubre último, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 1.000 pesetas el crédito presupuestario consignado en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 43, del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, que se refiere al pago de sus haberes a dos Inspectores del Alumbrado público, obteniéndose la mencionada cantidad del remanente resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche del año 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 11 de noviembre de 1932.
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en ejecución de sentencia se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital, a instancia de Rosalía Lence Fernández, contra don Daniel Díaz Nogueira y don Carmelo Martínez Coll, hoy por defunción de éste, sus herederos, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite al expresado don Daniel Díaz Nogueira, que habitó en la calle del Marqués de Viana, 62, de Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, comparezca en el expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle Bárbara de Braganza, 1, para la comparecencia que determina el artículo 321 del Código del Trabajo, invitándole a que concurra a ella con los elementos de prueba de que disponga en relación con la insolvencia de los demandados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación al don Daniel Díaz Nogueira, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(Núm. 3.445)

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO

Concurso para el suministro de piezas de toma (Reservado a la producción nacional).

En conformidad con lo acordado por el Consejo de administración en su sesión de 29 de octubre próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso reservado a la producción nacional, para el suministro de las piezas de toma de distintos diámetros que precise instalar en la red de los Canales del Lozoya, durante el año de 1933.

Los pliegos de condiciones de dicho concurso, se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 12 de diciembre próximo, en sobre cerrado, firmado por los proponentes o por sus representantes autorizados y acompañadas del resguardo a la vista que

acredite haber constituido en la Caja de estos Canales o en la General de Depósitos, el depósito provisional de 500 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado al tipo fijado por las disposiciones vigentes

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente.

2.º Certificación en su caso sobre las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de octubre de 1933.

3.º Talleres del proponente en que se han de construir las piezas ofrecidas.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

5.º Justificación de su carácter de productor nacional, con arreglo al Real decreto de 13 de diciembre de 1926.

6.º Modelos, planos, reseña y justificación de las piezas ofrecidas con arreglo al pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en el Salón de Juntas de estos Canales, Luna, 11, principal, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución alguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado, que en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro eligiendo la oferta que estime más económica, o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna

Madrid, 11 de noviembre de 1932.—
El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya. ,

El que suscribe..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., núm..., enterado del anuncio de Canales de Lozoya inserto en la Gaceta de Madrid de fecha..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de piezas de toma, conforme con el pliego de condiciones facultativas y con el de las particulares y económicas, se comprometo a efectuar dicho suministro, con sujeción a los mencionados pliegos, por los precios unitarios de contrata siguientes:

Pieza de toma de 20 m/m.... ptas.
Pieza de toma de 30 m/m.... ptas.
Pieza de toma de 40 m/m.... ptas.
(Lugar, fecha y firma del proponente).
(Núm. 3.461) (E.—822)

Concurso para el suministro de llaves de paso

(Reservado a la industria nacional).

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de octubre próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso reservado a la producción nacional, para el suministro de llaves de paso de distintos diámetros, que precise instalar en la red de los canales del Lozoya, durante el año de 1933.

Los pliegos de condiciones de dicho concurso, se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 12 de diciembre próximo, en sobre cerrado, firmado por los proponentes o por sus representantes autorizados, y acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de estos Canales, o en la general de Depósitos, el depósito provisional de 500 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Con las proposiciones, irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el real decreto de 12 de octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se han de construir las piezas ofrecidas.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

5.º Justificación de su carácter de productor nacional, con arreglo al real decreto de 13 de diciembre de 1926.

6.º Modelos, planos, reseña y justificación de las llaves ofrecidas, con arreglo al pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce y media horas del día 13 de diciembre próximo, en el salón de juntas de estos Canales, Luna, 11, principal, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución alguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado, que en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro, eligiendo la oferta que estime más económica, o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1932. El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya, inserto en la *Gaceta de Madrid*, de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de llaves de paso, conforme al pliego de condiciones facultativas, y con el de las particulares y económicas, se comprometo a efectuar dicho suministro, con sujeción a los mencionados pliegos, por los precios unitarios de contrata siguientes:

Llaves de paso de 20 milímetros...
..., pesetas.

Llaves de paso de 30 milímetros...
..., pesetas.

Llaves de paso de 40 milímetros...
..., pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

(Núm. 3.460) (E.—823)

4.ª División Hidrológico-forestal

Anuncio de subasta

El día 30 del corriente mes de noviembre, a las diez de mañana, se celebrará en la Alcaldía de Canencia la tercera subasta del aprove-

chamiento de pastos, que se ha de realizar durante el presente año forestal en el Pastizal del Río, del monte del Estado denominado «Perímetro de Canencia», rebajándose el tipo de tasación de 500 pesetas, que ha servido para las dos primeras subastas, a 400, y fijándose la duración del aprovechamiento para todo lo que resta del año forestal, rigiendo en lo demás el pliego de condiciones y el presupuesto de ejecución, que se redactaron para las dos primeras y que se encuentran de manifiesto en la citada Alcaldía.

Madrid, 11 de noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Flaviano García Monge.

(Núm. 3.462) (E.—825)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Ullrich, en nombre de la Sociedad Lazard Brothers, contra don Fernando Pimentel, sobre pago de cuarenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta: El señor don Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), defendida por el Letrado don Ricardo de la Cierva y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, y de otra, como demandados, don Fernando Pimentel, hoy sus herederos, cuyo nombre y domicilio se ignora, y declarados en rebeldía, por no haberse personado en estos autos, sobre pago de cuarenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, más los intereses, gastos y costas, y...

Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don Aquiles Ullrich, a nombre de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), debo condenar y condeno al demandado, don Fernando Pimentel, hoy sus herederos, a que dentro del término de quinto día, tan luego la presente sea firme, paguen a dicha Sociedad la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas de principal que le reclama, y que arroja el extracto de cuenta corriente obrante al folio nueve de estos autos, con más los intereses legales de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, desde la interpelación judicial, y las

costas, que expresamente impongo a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Javier Elola. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado. Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta; doy fe.—Ante mí, Antonio Sánchez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación a don Fernando Pimentel, hoy sus herederos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. D.,

Gabriel Arredondo
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—2.722)

JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Matilde Marco Puente, contra don Enrique Luesma Huidobro y el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.

Madrid, 3 de octubre de 1932. El anterior escrito únase a sus autos; y teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en tal escrito, toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero de la demandante, doña Matilde Marco Puente, llámesela por edictos, que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a exponer lo que estime conveniente respecto a que siga la tramitación de estas actuaciones o, en su caso, desista de la acción entablada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de citación a doña Matilde Marco Puente se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1932.—El Secretario, J. M. de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—598)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16 de esta capital, dictada en 24 del actual, en autos incidentales promovidos por doña Teresa Díaz Loiz, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Manuel de la Llave, sobre defensa por pobre, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a don Esteban José Mondragón y Gallego, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don Esteban José Mondragón, mediante a ignorarse su domicilio y pa-

radero, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 31 de octubre de 1932.—El Secretario, Dr. Infante.

(C.—595)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos incidentales seguidos en este Juzgado de primera instancia número 4, a instancia de don Basilio Fernández Cantos, contra doña Manuela Prats, viuda de Gaztambide, sobre que se declare pobre al primero para litigar con dicha señora, sobre reclamación de 1.237 pesetas 50 céntimos, y en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha acordado emplazar a doña Manuela Prats por medio del presente, por desconocerse su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste la demanda admitida en dichos autos, personándose en los mismos, hallándose a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de dicha demanda y documentos presentados.

Madrid, 7 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—597)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don José Pérez Pla, contra don Guillermo Blanchart Boltas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Un crédito hipotecario de treinta y siete mil trescientas pesetas, constituido por escritura de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno, a favor de don Guillermo Blanchart y de otros diferentes acreedores, pero por dicha cantidad en favor del señor Blanchart, por don Hilario Ruiz Labourdet y don Vicente Codina Ruiz, con hipoteca de la casa, sin numeración oficial, correspondiéndole al solar que ocupa el número veinticinco de la manzana X de la calle de Eduardo Dato, de Madrid, barrio del Alamo, distrito de Palacio, cuyo crédito se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de veintidós mil trescientas ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones
Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, o sea la de dieciséis mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.727)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en los autos incidentales que sigue el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de doña María del Pilar García Rodríguez, Madre Abadesa del Monasterio de Santa María de Jesús, de Avila, sobre denuncia por sustracción de un título de la Deuda perpetua Interior, al 4 por 100, serie B, número 13.415, valor nominal de dos mil quinientas pesetas, se hace público por medio de este edicto la existencia de dicho expediente y se señala el término de nueve días para que dentro del mismo pueda comparecer en dicho Juzgado número 12, el tenedor del título de referencia, bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.725)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos. El señor don Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Alfredo Guillermo Avendaño López, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez y defendido por el Letrado don José Joaquín de Abreu e Iturbide, contra doña Teresa Martínez Vances, que se halla en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, doña Teresa Martínez Vances, y con su producto entero y cupido pago al acreedor, don Alfredo Guillermo Avendaño López, de las responsabilidades por que se despa- ción la ejecución, o sea por la cantidad de mil novecientas pesetas, importe de principad de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto

de la misma, gasto de éste y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón. Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Martínez Vances, por su ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.729)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario seguido por doña María Espinosa Díaz, para la efectividad de un préstamo hecho a don Antonio Vega de la Torre, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa sita en Madrid, con fachada a la calle de Ferraz, por donde le corresponde el número veinticinco, que consta de tienda, cinco plantas y ático, o sea en total siete plantas. Linda: por el Este, o frente, en línea de veinte metros, con la calle de Ferraz; por el Norte, o derecha entrando, en línea de treinta y seis metros, con resto del solar del que se segregó el que ocupa esta finca; por el Sur, o izquierda, con hotel del señor Cifuentes, en línea de treinta y seis metros, y por el Oeste, o testero, en línea de veinte metros, con el hotel del señor Uceda. Las líneas descritas comprenden una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta décimos de otro cuadrado, de cuya superficie está sin edificar el quince por ciento, que destina a cuatro patios de luces.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la finca referida se subasta por segunda vez, y por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—2.726)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en representación de don Eduardo Gutiérrez Lorenzo, contra don Teodoro Martel Olivares, se saca a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Casa sita en esta capital, y su calle de la Salud, señalada con el número diecisiete, que consta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, correspondiente al distrito judicial y municipal del Centro, barrio de San Luis, perteneciente a la manzana número trescientos cincuenta y nueve de la división territorial de Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; su superficie, de doscientos noventa y un metros cuadrados, de los que están edificados doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios; sus linderos son: frente, o Este, con la calle de la Salud; derecha entrando, o Norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar de la presente, y solar número ocho, hoy casa número siete de la Avenida de Pi y Margall; testero, u Oeste, con la casa número ocho de la calle de Chinchilla, en línea recta de ocho metros y ochenta y nueve centímetros, y por la izquierda entrando, o Sur, con la casa número quince de la calle de la Salud, en línea recta de veintisiete metros y dieciocho centímetros.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número

diecinueve, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, estando sólo relevado de este requisito el acreedor ejecutante.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—2.728)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencias de 1 y 10 del actual, admitiéndola demanda formulada por el Procurador don Lorenzo López Fontana, a nombre de don Antonio Martínez Sánchez, contra su esposa, doña Presentación Pozo Talavera, sobre divorcio, se emplaza a esta última para que dentro del término de veinte días, comparezca en forma legal en dichos autos a contestar la demanda, y en su caso proponer la reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes en derecho.

Y mediante el actual desconocido domicilio y paradero de la doña Presentación Pozo Talavera, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, 10 de noviembre de 1932. El Secretario, Ante mí, Fermín Suárez.

(B.—3.455)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez del Juzgado municipal número 10, dictada en autos de juicio verbal, seguidos a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo, en concepto de apoderado del Banco de Cartagena, contra don Arturo Sánchez Vivar, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Un comedor de madera de caoba, compuesto de: trinchero, aparador, con lunas biseladas y piedra de mármol jaspeado. Mesa de forma cuadrada y seis sillas forradas de terciopelo, tasadas pericialmente en mil pesetas.

Un mueble gramola de la misma madera, con dos puertas en la parte superior, haciendo juego con el comedor, tasado pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Importan los bienes tasados la

cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Segunda

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado, don Arturo Sánchez Vivar, en la calle de Campomanes, cuatro.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Mariano M. Fernández Rodríguez
(A.—2.724)

TORRELAGUNA

Don Lucas Miguel Nieto, suplente Juez municipal y en funciones de propietario de Torrelaguna,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel que, en los únicos casos de no haber propietario, pueden corresponderle, que se calculan en más de 100 pesetas al año, se anuncia su provisión a turno libre, por treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias en este Juzgado, en el modo y forma que ordenan las disposiciones vigentes, y haciéndose constar que el número de habitantes de esta población, de derecho, es el de 2.513.

Dado en Torrelaguna, a 28 octubre de 1932.—El Juez municipal suplente, Lucas Miguel.
(Núm. 3.295)

AYUNTAMIENTOS

ORUSCO

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año natural próximo de 1933 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas, que tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan y con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones y tarifas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría:

Puestos públicos ambulantes, el 8 de diciembre, de nueve a nueve y media, en 250 pesetas.

Venta y consumo local de bebidas espirituosas, gaseosas y alcoholes, el 8 de diciembre, de nueve y media a diez, en 1.400 pesetas.

Pesas y medidas de uso obligatorio, el 8 de diciembre, de diez a once, en 2.500 pesetas.

Degüello de reses en el matadero y carnes frescas y saladas, el 8 de diciembre, de once a doce, en 1.300 pesetas.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los nueve días siguientes, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera y con la rebaja del 10 por 100.

Orusco, a 9 de noviembre de 1932. El Alcalde, Víctor Fernández.
(Núm. 3.492) (E.—827)

CENICIENTOS

Fijadas por el Ayuntamiento las condiciones que han de servir de base para las subastas de arbitrios municipales del peso y medida, puestos públicos, del consumo de carnes y bebidas, derechos de degüello e inspección sanitaria de alimentos, año de 1933, se hace público para general conocimiento, pudiendo reclamarse de dicho acuerdo y de los pliegos de condiciones mencionados, en plazo de ocho días.

Cenicientos, 8 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Numeriano Alvarez.
(Núm. 3.451) (E.—824)

MORALEJA DE ENMEDIO

Habiendo resultado sin efecto las dos subastas de pastos del monte «Las Eras» de estos propios, anunciadas en el número 240 de este BOLETÍN OFICIAL, se anuncia una tercera y última para el día 28 del actual y hora de las once, bajo las mismas condiciones y rebaja en el tipo del 20 por 100.

Moraleja de Enmedio, a 12 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Fernández.
(E.—832)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 30 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, la subasta del fruto del piñón durante cinco años, del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, durante los cinco años, o sea a razón de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría, hasta el acto de la subasta; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase 7.ª, acompañando el 5 por 100 y la cédula personal.

En el caso de que en esta subasta no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 9 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pelayos de la Presa, a 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 3.491) (E.—829)

TORRELODONES

El día primero de diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del servicio de recogida de basuras a domicilio, para el año 1933, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no tuviere efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 10, a la misma hora.

Torrelodones, 6 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 3.490) (E.—830)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 19 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal que le sustituya, la tercera subasta del monte, de estos

propios, Pianarejo y Vallefrías, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la primera y segunda subastas.

Pelayos de la Presa, a 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 3.491) (E.—828)

VALDETORRES DE JARAMA

El día 27 del corriente mes y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta de los pastos de invierno de la mitad de arriba del monte «El Soto», de estos propios, bajo el tipo de 1.250 pesetas y demás condiciones del pliego formado al efecto.

Valdetorres de Jarama, 7 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Sotero del Valle.
(Núm. 3.430) (E.—820)

ROBREGORDO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1933, queda expuesto en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales, y en los ocho días siguientes podrán hacerse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de los artículos 295 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda.

Robregordo, a 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.
(Núm. 3.287)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Don Pedro Soriano Soriano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de 5 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Santa María de la Alameda, a 27 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Soriano.
(Núm. 3.289)

BRUNETE

Para atender al pago de los gastos necesarios al servicio municipal, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto al mismo que dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo I, artículo cuarto, concepto primero, 1.000 pesetas.

Del capítulo I, artículo cuarto, concepto tercero, 1.000.

Del capítulo I, artículo séptimo, concepto primero, 100.

Del capítulo III, artículo primero, concepto primero, 2.215.

Del capítulo IV, artículo primero, concepto segundo, 2.474.

Del capítulo VII, artículo primero, concepto sexto, 832.

Del capítulo VII, artículo sexto, concepto único, 650.

Del capítulo IX, artículo séptimo, concepto primero, 400.

Del capítulo XI, artículo sexto, concepto cuarto, 100.

Total, 8.771 pesetas.

Al capítulo XIII, artículo tercero, concepto primero, 2.215 pesetas.

Al capítulo XIX, artículo único, concepto único, 6.556.

Total, 8.771 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Rafael S. Marcos.
(Núm. 3.324)

GARGANTA DE LOS MONTES

Don Francisco Carretero Bermejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Garganta de los Montes, a 6 de octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Carretero.

GALAPAGAR

La Comisión municipal de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito importante dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas, que se sacarán del sobrante de la existencia resultante de la liquidación del último presupuesto y será completado con el exceso de ingresos de aprovechamientos comunales resultante, y sin ninguna aplicación, para dotar al capítulo IV, artículo octavo, concepto segundo, para atender a los gastos causados en la inversión de jornales, huebras y explosivos con motivo de la construcción de una pared, cierre de la finca Arroyo de San Gregorio, de este común de vecinos, por acuerdo del Ayuntamiento, con el exclusivo fin de remediar el paro obrero forzoso.

Y se hace público por quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones, las cuales se admitirán en esta Alcaldía.

Galapagar, a 29 de octubre de 1932. El Alcalde, Cesáreo Martínez.
(Núm. 3.342)

RIBAS Y VACIAMADRID

El padrón de carruajes mecánicos de este término municipal, formado para los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 5 de noviembre de 1932.—El Alcalde, P. E., Francisco Arranz.

CASARRUBUELOS

Don José García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este Municipio,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento, pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Casarrubuelos, a 1 de noviembre de 1932.—El Alcalde, José García.

(Núm. 3.366)

TORREJON DE LA CALZADA

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1933, por quince días. Artículo 300 del Estatuto municipal.

Las listas cobradoras de la contribución urbana, por quince días.

El padrón de la Patente nacional de vehículos con motor mecánico, por ocho días.

La matrícula industrial y de comercio, por quince días.

Torrejón de la Calzada, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio F. Cuervo.

(Núm. 3.291)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eusebio García.

(Núm. 3.238)

ANCHUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales podrá ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

La matrícula de industrial formada por este Ayuntamiento para sus efectos tributarios durante el año de 1933, se halla terminada y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones, durante los cuales podrá ser examinada por quien lo desee.

Anchuelo, a 24 de octubre de 1932. El Alcalde, Sixto Redondo.

(Núm. 3.305)

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Torremocha, a 23 de octubre de 1932.—El Alcalde, Florencio Díaz.

(Núm. 3.308)

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Benito Alhambra Rojas, Alcalde de esta villa de Ribas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 23 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito 324 pesetas, con imputación a los capítulos IV y VI, artículo 1.º, concepto ..., del Presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de recompensas por muerte de animales dañinos, material de escritorio, efectos y mobiliario y reintegros de libros de sesiones y otros.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Ribas y Vaciamadrid, a 27 de octubre de 1932.—El Alcalde, B. Alhambra.

(Núm. 3.304)

ROBREGORDO

Se anuncia al público que la matrícula industrial de esta villa, formada para el año próximo de 1933, queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Robregordo, 25 de octubre de 1932. El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

(Núm. 3.287)

FRESNEDILLAS

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, correspondiente al año de 1933, a fin de oír reclamaciones.

Fresnedillas, 28 de octubre de 1932. El Alcalde, Aniceto Cabrero.

(Núm. 3.288)

GALAPAGAR

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, la matrícula de la contribución industrial y de comercio, correspondiente al año de 1933, a fin de oír reclamaciones.

Galapagar, 27 de octubre de 1932. El Alcalde, Cesáreo Martínez.

(Núm. 3.289)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría

de esta Corporación, por el plazo de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, podrá ser examinado por quien lo estime conveniente y formular las reclamaciones que estime oportunas, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Gargantilla del Lozoya, 30 de octubre de 1932.—El Alcalde, Feliciano González.

(Núm. 3.335)

NAVARREDONDA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado por quien lo estime conveniente y formular las reclamaciones oportunas, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Navarredonda, a 30 de octubre de 1932.—El Alcalde, Baldomero Mauricio.

(Núm. 3.336)

VILLAMANTA

Acordado el proyecto de presupuesto de este Municipio para el próximo ejercicio de 1933, por la Comisión designada del seno de esta Corporación por esta Municipalidad, en sustitución de la permanente, en las funciones que se la encomienda por el libro 11 y Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para que dentro del mismo y los ocho días siguientes puedan los vecinos y demás interesados examinarle y prestar las observaciones y reclamaciones que a su derecho convenga.

Villamanta, 31 de octubre de 1932. El Alcalde, Dionisio Núñez.

—o—

Con las reformas adoptadas por esta Corporación municipal que presido, en su sesión de 27 de los corrientes, la ordenanza del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanta, 31 de octubre de 1932. El Alcalde, Dionisio Núñez.

(Núm. 3.337)

BERZOSA DEL LOZOYA

Formado el presupuesto ordinario municipal de este municipio para el próximo año de 1933, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado y atendidas las reclamaciones que se presenten, y sean razonadas por cuantas personas tengan interés en el mencionado presupuesto. Lo que se anuncia en los sitios de costumbre por medio de edictos y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos correspondientes.

Berzosa, a 26 de octubre de 1932. El Alcalde, P. O., Bernardo García.

(Núm. 3.344)

LOS MOLINOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las listas de edificios y solares de este término para el año de 1933 y la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el mismo año.

Los Molinos, 29 de octubre de 1932.—El Alcalde, Benito de Lucas.

(Núm. 3.338)

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Los Molinos, 29 de octubre de 1932.—El Alcalde, Benito de Lucas.

(Núm. 3.338)

CUBAS

El proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, formado por la Secretaría y aprobado por la Comisión de Hacienda del mismo, se encuentra expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, se podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen conveniente, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cubas, a 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Venancio M. Crespo.

VALLECAS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la transferencia de crédito número 3, dentro del Presupuesto ordinario en curso, que ha sido propuesta por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y aprobada en principio por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Lo que se hace público, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formular cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Vallecas, 15 de noviembre de 1932. El Alcalde, Amós Acero.

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa los pliegos de condiciones y tarifas para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, el de puestos públicos, degüello de reses, bebidas y alcoholes y carnes frescas y saladas, para su exacción en el próximo año de 1932, se anuncia al público que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante los mismos se puedan presentar reclamaciones contra los mismos.

Moraleja de Enmedio, a 12 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Fernández.

EL ALAMO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que, durante dicho plazo y el de ocho días más, puedan formularse las reclamaciones convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

El Alamo, 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Orgaz.

CENICIENTOS

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento suplemento de crédito para atender a gastos imputables a los capítulos II, VIII y XVII del Presupuesto ordinario del año corriente, se hace público para general conocimiento, cuya ampliación de crédito habrá de cubrirse con el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio.

Queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, pudiendo, durante dicho plazo, formularse contra el mismo las reclamaciones que se tenga por conveniente.

Cenicientos, 25 de octubre de 1932. El Alcalde, Numeriano Alvarez. (Núm. 3.239)

PAREDES DE BUITRAGO

Las ordenanzas municipales sobre arbitrio general de bebidas y carnes, aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eusebio García.

(Núm. 3.238)

VILLANUEVA DE PERALES

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta localidad para el próximo ejercicio de 1933, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de Perales, 25 de octu-

bre de 1932.—El Alcalde, Antonio Herrán. (Núm. 3.240)

—o—

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial para el año próximo de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que dentro del mismo presenten las reclamaciones que a su derecho convengan.

Villanueva de Perales, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Herrán.

(Núm. 3.241)

EL ALAMO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón que contiene la riqueza rústica obtenida en virtud de declaración de renta, en cumplimiento de la ley de 4 de marzo último, pudiendo el vecindario, a partir de la fecha, hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes relativas a dicho padrón.

El Alamo, a 26 de octubre de 1932. El Alcalde, Angel Orgaz.

(Núm. 3.242)

OTERUELO DEL VALLE

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por el Ayuntamiento del mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.245)

VILLAMANTILLA

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial para el año próximo

de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que dentro del mismo presenten las reclamaciones que a su derecho convengan.

Villamantilla, a 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

(Núm. 3.247)

EL PARDO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1933, queda expuesto en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

El Pardo, 26 de octubre de 1932.—El Alcalde, Salustiano García.

(Núm. 3.248)

REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de hoy, el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º y 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Redueña, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Víctor Gorrachategui.

(Núm. 3.251)

CANENCIA

En sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de

quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Canencia, a 25 de octubre de 1932. El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 3.249)

BRAOJOS

El proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, formado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que procedan, de conformidad con lo que previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Braojos, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Anastasio Montoya.

(Núm. 3.250)

ALCOBENDAS

Formado el padrón para la cobranza de la Patente nacional de circulación de automóviles de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, previniéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alcobendas, 25 de octubre de 1932. El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 3.252)

Negociado de tercera, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Rufino Peñalva, y a Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, a don Víctor M. Lueje y Lueje, debiendo percibir sus respectivos haberes desde el día 13 del corriente, en que se produjo la vacante.

1.887. Acceder a instancia de don Manuel Fernández Rothenflue, y declararle excedente forzoso, conforme a lo informado por el Cuerpo de Letrados de esta Beneficencia, y de acuerdo con lo prevenido por la base sexta de las que regulan la excedencia de los funcionarios provinciales.

1.888. Autorizar a la señorita Ana María Díaz, acogida del Colegio de la Paz, para que preste servicio, en horas de tarde, en las oficinas de la Intervención de Fondos, en las mismas condiciones en que lo hacen las restantes acogidas de la Beneficencia destinadas a cédulas personales.

1.889. Quedar enterada de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 22 de julio y 5 y 26 de agosto últimos, por los que la travesía del Conde Duque, se denominará, en lo sucesivo, del Doctor Zamenhof; el trozo de la calle de Embajadores comprendido entre las plazas de la Beata María Ana de Jesús y la de Italia, se denominará de Manuel Jaimez, y las calles de San José y de Blasco Ibáñez, del distrito del Congreso, barrio de La Elipa, se denominarán de Luis Piernas y de Juan Iziar, respectivamente.

1.890 Aprobar las cuentas de administración de las casas de alquiler de la Beneficencia Provincial, durante el tercer trimestre de 1932, rendidas por Depositaria, de las que resulta un saldo total a favor de los Establecimientos de 2.418,62 pesetas, que han ingresado en las arcas de la Corporación, y que por Depositaria se remitan copias a los que aparecen partícipes, en algunas de las fincas, para su conocimiento, y que puedan percibir los saldos que a favor de ellos resultan.

1.891. Ampliar en quince días más el plazo concedido para solicitar la admisión en el concurso abierto para proveer plazas de enfermeras y de enfermera jefe.

una tarifa mínima de consumo para todos los Establecimientos de esta Beneficencia, por su doble carácter de públicos y benéficos.

1.867. Devolver a don Timoteo Rojas la fianza que constituyó en la Caja Provincial por valor de 6.000 pesetas, con fecha 30 de septiembre de 1931, para garantizar las obras de acopio de inversión de piedra en la carretera de la general de Extremadura a la del Hospital Militar de Carabanchel, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

1.868. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Galapagar a la carretera general de La Coruña, por el apeadero de La Navata, ejecutadas por el contratista don Constantino Gil, y con las condiciones que constan en la misma.

1.869. Devolver a don Juan Sevillano el depósito de 75 pesetas que constituyó en la Caja general de Depósitos, para responder del aprovechamiento de pastos en el monte Prado Redondo, de los propios de Villaviciosa de Odón, que durante el año forestal próximo pasado llevó a cabo dicho señor.

1.870. Adjudicar a don Manuel Aguado y don Manuel Gibaja, el aprovechamiento de los pastos de los cuarteles 1 y 2 de la Dehesa de Valdelatas, término de Alcobendas, en la cantidad de 900 pesetas cada uno.

1.871. Adjudicar a don Juan de la Peña Llorente el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de San Blas, del término municipal de Barajas, en la cantidad de 2.900 pesetas, participándole que no podrá ejecutar acción alguna con motivo de la roturación que se ejecute por la campaña de extinción de la plaga de langosta, siempre que se le permita el ejercicio de pastoreo en una superficie equivalente, dentro de las quince hectáreas que se conceptuaban acotables para repoblación.

1.872. Adjudicar a don Estanislao Bibiano Gala el aprovechamiento de los pastos de los terrenos denominados Prado, sitios en término de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, en la cantidad de 1.400 pesetas.

1.873. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la ejecución de una pista posible para automóviles en la

AMBITE

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones

Ambite, 25 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Eduardo Torres.
(Núm. 3.253)

LOZOYA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1933, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán hacerse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de los artículos 205 del Estatuto municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

La matrícula de industrial y de comercio para dicho año de 1933, por diez días.

El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles de este término municipal, confeccionado para el referido año de 1933, por término de quince días.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Lozoya, 24 de octubre de 1932.—
El Alcalde, Ricardo Serna.
(Núm. 3.263)

Subasta de bienes

El patronato de la Fundación benéfico-docente de don Luis Simarro Lacabra (Madrid), debidamente autorizado por orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 3 de junio de 1932, saca a la venta en pública subasta los bienes enajen-

nables (fincas), pertenecientes a la misma, sitos en la provincia de Madrid, anunciando:

1.º Que la subasta de los bienes se celebrará en Madrid, y casa del notario don Jesús Coronas, paseo de Recoletos, número 3, el día 15 de diciembre de 1932, a las once de la mañana.

2.º Que la relación de los bienes que se venden, sus tasaciones, y los pliegos de condiciones que han de regir la subasta, se hallarán de manifiesto con veinte días de antelación a la fecha expresada, en la Notaría anteriormente citada.

Madrid, 15 de noviembre de 1932.
El Secretario del Patronato, C. Rodrigo Lavín.
(A.—2.723)

CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito definitivo y transferible, números 1.496 de entrada y 835 de registro, de 200 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, expedido por la Caja Ferroviaria del Estado, en 22 de septiembre de 1927, a nombre del «Laboratorio Electrotécnico A. Belloli, S. A.», de Barcelona, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Consejo expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior, y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—
El Jefe de la Oficina de contabilidad y Caja, P. S., Pedro Seijas.
(A.—2.720)

Parque Central de Automóviles

Debiendo procederse por este Parque a la venta, en subasta pública, del material procedente del desguace de varios carruajes automóviles, cuyo acto se verificará en Carabanchel Alto a las diez y media de la mañana del 25 de noviembre actual, en el local que ocupan los Talleres de este Parque en dicho pueblo, se anuncia por el presente que los señores que deseen tomar parte en dicha subasta pueden consultar el pliego de condiciones que se halla a su disposición en la oficina del Detall de este Parque, Ronda del Conde Duque, número 2, en Madrid o Talleres del Parque, Carabanchel Alto, de las diez a las catorce, los días laborables.

Madrid, 12 de noviembre de 1932.
El Teniente Coronel Jefe, Enrique del Castillo.
(E.—831)

ANUNCIO

Habiendo presentado en este Instituto don Gonzalo Sanchez y Mayáns, Director de la academia de segunda enseñanza, conocido dicho Centro con el nombre de «Cristóbal Colón», y establecido en Madrid, en la calle o paseo de la Castellana, número 72, la documentación que se exige en el de-

ECONOMÍA!!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRENTA, PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202

creto de primero de julio de 1902, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo séptimo de la citada disposición, se hace público, para que en el improrrogable plazo de quince días puedan establecerse las reclamaciones que pudieran proceder en contra de lo solicitado sobre la incorporación oficial de este Colegio al Instituto Nacional de segunda enseñanza de Velázquez.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—
El Director del Instituto de Velázquez, A. Bernardez.
(Núm. 3.302) (A.—2.721)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

Pedriz de Manzanares, por un coste de 10.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida «Habilitación de Caminos», y cuya obra deberá ejecutarse por administración.

1.874. Aprobar el nuevo concurso propuesto por el Ingeniero asesor del Servicio forestal, para el arriendo del aprovechamiento de pastos de Prado Redondo, de Villaviciosa de Odón; cuartel 1, 2 y 3 de la Dehesa de Valdelatas, de Fuencarral; de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, y del prado Herbal, de Loeches, por haberse declarado desierto el anunciado anteriormente.

1.875. Aprobar cuentas generales de la liquidación del Presupuesto de 1931, formadas por la Intervención y rendidas por el señor Presidente Ordenador de Pagos, que expuesta públicamente no ha sido objeto de ninguna reclamación, y que se remita para su aprobación definitiva al Tribunal de Cuentas de la República y en unión de las cuentas de Propiedades y Derechos y Cargas por Calificaciones y Contratos, rendidas asimismo por el señor Presidente de la Corporación, y la de Caudales, formada por la Depositaria, correspondiente al mismo año.

1.876. Aprobar cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, formada por la Depositaria provincial.

1.877. Declarar de abono dietas y suplidos del personal técnico y auxiliar del Servicio Agropecuario, por importe de 676,30, al señor Ingeniero Jefe, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio últimos; de 529,90, al perito don José Oriol Marcos y Calleja, correspondiente a los meses de junio y julio últimos, y de 343,80, al capataz don Miguel Pérez Requena, correspondiente a los meses de febrero y marzo últimos.

1.878. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre.

1.879. Aprobar la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, asignando al Ayuntamiento de Madrid la participación de 22.011,80 pesetas en el producto de multas a contribuyentes por Cédulas personales, correspondientes al año 1929; según el artículo 59 de la Instrucción vigente, y el producto formalizado por tal concepto hasta 31 de diciembre de 1931.

1.880. Quedar enterada de la comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia, sobre confirmación de acuerdo de esta Corporación, de 14 de enero de 1928, denegatorio de intereses de demora por créditos ya satisfechos a don León Grande Yagüe, contra cuyo acuerdo recurrieron los herederos de éste en vía contenciosa.

1.881. Conceder la pensión vitalicia de 146 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, a doña Petra García Rodríguez, viuda del Peón Caminero don Pedro Peña González, y declarar de abono a dicha señora los haberes que aquél dejó devengados a su fallecimiento, importantes 17,23 pesetas.

1.882. Pase a informe de Secretaría y de Intervención el dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo la modificación del expediente de oposiciones a plazas vacantes del Cuerpo administrativo, en el sentido de que las mismas se verifiquen para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, cinco de las cuales se reservarán a los cinco Inspectores del disuelto Hospicio Provincial, que prestan actualmente dicho servicio en estas oficinas centrales, y las 23 restantes se cubrirán por oposición libre, con el sueldo inicial de 3.000 pesetas y ascensos por quinquenios vencidos, hasta un máximo de ocho, para que, en relación con él, propongan lo que estimen más conveniente, con vista de las necesidades efectivas de los servicios.

1.883. Desestimar instancia de Pedro de la Plaza Vázquez, solicitando plaza de Peón Caminero, por no estar aún resuelto el concurso convocado para cubrir dichas plazas.

1.884. Acceder a instancia de don Baltasar Baños, chofer de la Corporación, y concederle una paga mensual como anticipo reintegrado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de diciembre de 1929.

1.885. Acceder a instancia de don Manuel Quizá, portero de la Corporación, y concederle un anticipo reintegrable de dos pagas mensuales, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de diciembre de 1929.

1.886. Correr las escalas en el Cuerpo Administrativo, como consecuencia del nombramiento de Secretario, recaído en el Jefe de Negociado de tercera clase, don Sinesio Martínez, y ascender a Jefe de